

Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.-

VISTO:

El Expte.2652/2001, caratulado Ottonello, Daniel Enrique, Juez Correccional de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, remite informe.

Y CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el doctor Daniel Enrique Ottonello, titular del Juzgado Correccional de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba, ha informado que en su Juzgado se tramita el expte. D N° 7, de fecha 11 de junio de 1999, seguido contra Dapuetto de Palo, Miguel Angel, L.E. 4.548.364 p.s.a. alteración de límites, en la que se ha dispuesto su elevación a juicio y que actualmente se encuentra en etapa probatoria.

Que el artículo 11 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Res. PGN 61/98, modificado por Res. PGN 51/00), dispone que no podrán participar del concurso quienes a la fecha del llamado estuvieren procesados por delito doloso, con auto de procesamiento firme.

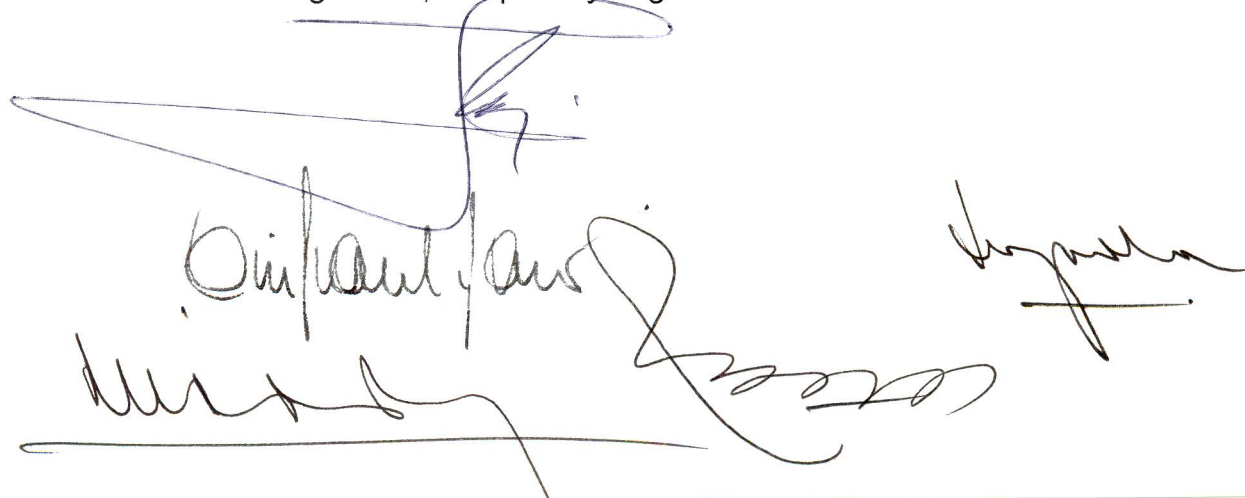
Que de acuerdo a las prescripciones del Código de Procedimientos en lo Penal y Correccional de la Provincia de Córdoba, la situación del doctor Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari o Miguel Angel Dapuetto de Palo (L:E: N° 4.548.364) encuadra en la disposición antes mencionada.

Por ello, el Tribunal del Concurso n° 11/2001 del Ministerio Público Fiscal,

RESUELVE:

Declarar excluido del Concurso N° 11/2001 al Dr. Miguel Angel Rafael Dapuetto de Ferrari (L. E. 4.548.364) en virtud de lo dispuesto por el art. 11 del Régimen de Selección de Magistrados para el Ministerio Público, y en consecuencia no evaluar los antecedentes del mismo.

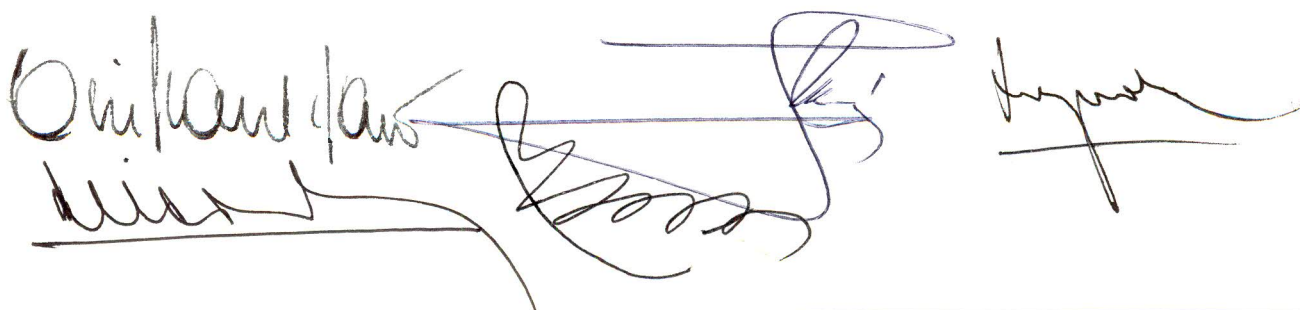
Regístrese, cúmplase y hágase saber

The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top center, there is a signature that appears to be 'Dapuetto'. Below it, on the left, is a large, stylized signature that reads 'Miguel Angel'. To the right of this is another signature that reads 'Daniel Enrique'. At the bottom right, there is a signature that reads 'Boguetto'. The signatures are written in a cursive, flowing style.

Procuración General de la Nación

ACTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de setiembre del año dos mil uno, reunido el Tribunal integrado por el Señor Procurador General de la Nación, Dr. Nicolás Eduardo Becerra, y por los Señores Fiscales Generales, Dr. Eric Frank Warr, Dr. Julio César Reyt, Dr. Alberto Lozada y Dr. Jorge Ernesto Bonvehi, en la sede de la Procuración General de la Nación, resuelve: a) dar por concluida la evaluación de antecedentes de los postulantes para el Concurso N° 11/2001, convocado oportunamente para cubrir la vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral N° 2 en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe, acompañando a la presente -en planilla adjunta- la lista por orden de mérito de los concursantes; b) fijar el día ~~22~~ de octubre de 2001, a las 10.00 horas, para la realización de la prueba de oposición prevista en el artículo 26 inciso a), segundo párrafo, del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal (Res. PGN 61/98 y Res. PGN 51/00), en la sede de la Procuración General de la Nación, sita en Hipólito Irigoyen 765, salón de actos, planta baja, Capital Federal; c) fijar el día ~~23~~ de octubre de 2001, a las 10.00 horas, para la realización de la prueba de oposición prevista en el artículo 26 inciso b), del Régimen citado, en la misma sede; d) fijar el día ~~12~~ de octubre de 2001 para la publicación de la nómina de temas seleccionados por el Tribunal (art. 25 del reglamento citado). Se deja constancia que no se evalúan los antecedentes del Dr. Rafael Dapuetto de Ferrari en razón de la resolución del día de la fecha dictada por este jurado y que acompaña a la presente. Con la conformidad de todos los presentes, se da por finalizado el acto, previa lectura en alta voz, firmando los mismos al pie para su ratificación.



Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The signatures are written in a cursive style and appear to be those of the members of the Tribunal mentioned in the text above.

USO OFICIAL

CONCURSO N° 11/2001 – FISCAL GENERAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 de ROSARIO

Calificaciones conforme acta del Tribunal Examinador de fecha 26 de setiembre de 2001

N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	Edad	Año/recibido	Inc. a	Inc. b	Ad. esp.	Inc. c	Inc. d	Inc. e	Inc. f	Inc. g	Inc. h	TOTAL
1	CECONI, Héctor Guido	55	04/01/1971	18	22	6	0	0	4	4	6	0	60
2	RODRÍGUEZ VALLEJO, Miguel Adolfo Armando	55	21/12/1971	30	10	6	0	5	2	0	2	0	55
3	VÁZQUEZ, Ricardo Moisés	38	21/12/1987	35	5	10	0	0	1	0	2	0	53
4	ARAGONE, Alberto Oscar	46	27/04/1978	35	4	10	0	0	0	1	2	0	52
5	PICCARDO, Alfredo Oscar	53	04/05/1976	22	18	10	0	0	0	0	0,25	0	50,25
6	TOLEDO, Guillermo	42	17/07/1984	28	0	8	0	5	4	0	3	0	48
7	DELCARLO HINCKELMANN, Juan Federico	38	07/10/1991	5	15	4	0	0	1	0	1	0	26

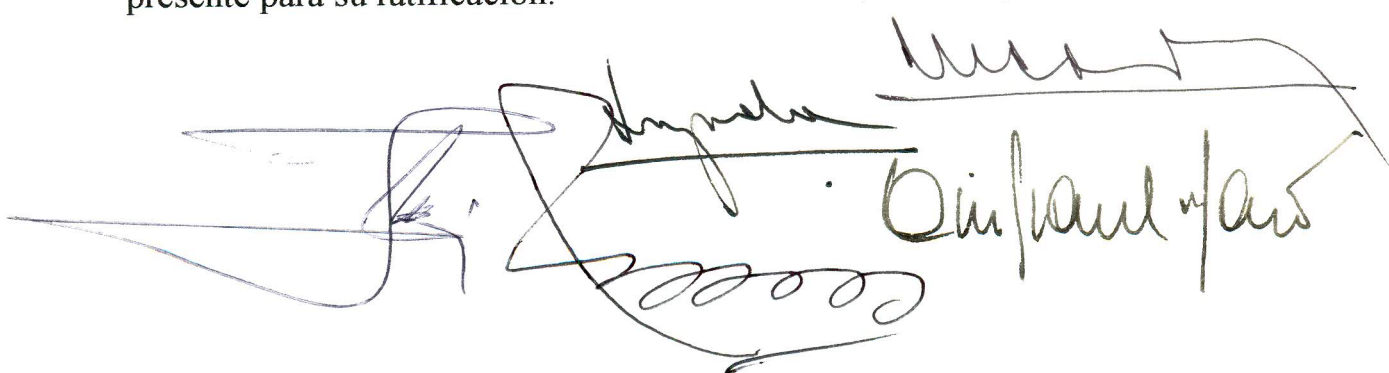
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

Guillermo Piccardo
Juan Federico Delcarlo Hincckelmann

Procuración General de la Nación

CONCURSO N° 11/2001
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiun días del mes de agosto del año dos mil uno, siendo las doce horas, y en la sede de la Procuración General de la Nación, sita en Avenida de Mayo 760, se reúnen los miembros que integran el Tribunal del Concurso n° 11/2001 del Ministerio Público Fiscal, designados mediante Res. PGN n° 38/01, presidido por el Señor Procurador General de la Nación, Dr. Nicolás Eduardo Becerra, e integrado por los Señores Fiscales Generales Dr. Eric Frank Warr, Dr. Julio César Reyt, Dr. Alberto Lozada y Dr. Jorge Bonvehi, estando presentes asimismo, el Señor Fiscal General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, Dr. Carlos Osvaldo Ernst y el Titular de la Secretaría Permanente de Concursos, Dr. Eduardo José Funes. Seguidamente, el Señor Presidente del Jurado, manifiesta que habiendo transcurrido el plazo determinado por el art. 21 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación -Res. PGN 61/98 y Res. PGN 51/00-, a partir de este momento y por el presente acto queda constituido este Tribunal, según los términos del artículo mencionado, iniciándose de inmediato el procedimiento de evaluación de antecedentes de los postulantes inscriptos para el Concurso referido. También se hace mención a que dicha selección deberá realizarse en un plazo de treinta días hábiles a partir del día de la fecha, pudiéndose disponer, de ser necesario, su ampliación por igual término, siendo imprescindible para esto último, una resolución del Jurado en tal sentido con una antelación no inferior a los cinco días al vencimiento del primer plazo (art.22 del mencionado Régimen de Selección). Con la conformidad de todos los presentes, se da por finalizado el presente acto, previa lectura en alta voz, firmando los mismos al pie de la presente para su ratificación.



Handwritten signatures of the members of the Tribunal and the Fiscal General, including the President of the Jury and the Secretary of the Permanent Concursus Secretariat.